# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1643

**VISTO:**

 El reclamo de vecinos de nuestra localidad por la falta de mantenimiento de las veredas de los bulevares que se encuentran en mal estado; y,

 **CONSIDERANDO**:

 Que, las veredas en mal estado representan un riesgo significativo para los peatones, especialmente para personas con movilidad reducida, adultos mayores y niños;

 Que, el deterioro de estas infraestructuras puede causar accidentes, dificultar el tránsito de personas con discapacidades y desincentivar el uso del espacio público;

 Que, las veredas en buen estado son fundamentales para la movilidad segura y eficiente de los peatones;

 Que, las áreas específicas de intervención son los 4 bulevares, donde las veredas se encuentran en malas condiciones.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°).**- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda realice el correcto mantenimiento de las veredas de los Boulevares de Totoras.

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los trece días del mes de Junio del año dos mil veinticuatro.-